

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de de la remisión forestal para legal procedencia; modalidad B: tramites subsecuentes. (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0118/05/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIAÍA DE PARTES

Sin Anexos.

2557

OFICIO N° 03/ARRN/1032/15
BITÁCORA: 23/G1-0118/05/15

Chetumal, Quintana Roo, 03 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GUADALUPE TZIU KU

EJIDO POZO PIRATA

CALLE DOMICILIO CONOCIDO CASA EJIDAL S/N POZO PIRATA EJIDO POZO PIRATA

77895 JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1060/12-2947 de fecha 11 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Pozo Pirata, Jose María Morelos, P23006POZ001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 78.244 Metros cúbicos rollo	20	301	320	14093743	14093762

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

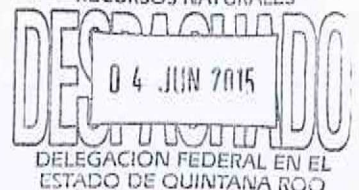
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
EL DELEGADO FEDERAL DELEGACIÓN FEDERAL

ESTADO DE
LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



C.c.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

El volumen que se valida, no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

No se consideró volumen de individuos menores de 10 cm de diámetro, con base en el Programa de Manejo autorizado.

JLPFI/JCJ/YMG/SPA/FIJ

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels. (01986) 835-02-16;
delegado@qr.semarnat.gob.mx

*Recibi Oficio Original
y Remisiones Forestales*

10/06/2015

